Universidad Zaragoza	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA	**Curso Académico 2020/2021**

❶ Plazos de renovación:

● Presentación de solicitudes	Del 27-05-20 al 08-06-20
● Publicación lista provisional de admitidos	El día 15 de junio de 2010
● Confirmación de la solicitud y presentación de documentación	Del 15 al 22 de junio de 2020

❷ Requisitos:

- Haber superado durante el curso académico 2019/20 un mínimo de **6** créditos. En caso de no cumplir dicho requisito, quedará sin efecto la solicitud de renovación.

  (Este requisito será verificado desde Administración)
- Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio a valorar por la Dirección del Colegio Mayor.
- No haber sido objeto de expediente disciplinario con carácter muy grave o grave durante el curso académico 2019/20.
- Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2019/20.

● *El Director del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas por los colegiales, podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.*

❸ Documentación necesaria para confirmar la renovación:

- Documento de aceptación de la plaza debidamente firmado
- 1 fotografía tamaño carné.

❹ Renuncias a la renovación:

- Los colegiales que hayan renovado plaza para el curso 2020/2021 y deseen renunciar a la misma, dispondrán para ello hasta el día 15 de julio (inclusive); a partir de esta fecha las solicitudes de renuncia que se presenten no originarán derecho a la devolución del importe correspondiente a los **"Gastos de Tramitación y Gestión"**(**).
- En este contexto, los plazos para renunciar a plaza con derecho a devolución de la **"Fianza"** constituida en su día, será hasta el 4 de septiembre (inclusive).

(**) Salvo por razón de fuerza mayor y en relación con la coyuntura generada por el COVID-19 (previa autorización de la Dirección colegial y visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo).

❺ Precios estancias:

- Los días correspondientes a los meses de julio y septiembre que los estudiantes deseen permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes para el curso 2020/2021.
- El importe de la cuota colegial para el curso académico 2020/2021 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad y se abonará mensualmente (mediante domiciliación bancaria entre los días 1 y 15 de cada mes.
- En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos y comisiones bancarias correrán por su cuenta.
- El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial, dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la Fianza.
- Los importes a satisfacer en concepto de cuota colegial por alojamiento corresponderán a nueve mensualidades completas, de octubre a junio (en los precios están descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). La mensualidad de octubre se verá incrementada con los días comprendidos desde el día previo al inicio del curso académico hasta el 30 del propio mes de septiembre, fechas ambas incluidas. Iniciado el curso académico, la baja en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de baja. En este contexto, no procederá la devolución de la "FIANZA"(*).

(*)

En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, la Dirección del Colegio Mayor podrá resolver la devolución de las cuantías económicas abonadas

❻ Estancia curso 2020/2021:

El periodo de prestación del servicio de alojamiento comprenderá desde el día anterior al comienzo del curso 2019/2020 hasta el 30 de junio de 2020.

Reparto de habitaciones:

Debido a la situación originada por el COVID-19, este curso no se ofertarán habitaciones dobles, de tal manera que las mismas se utilizarán como individuales.

Criterios para la adjudicación:

- Cursos de antigüedad en el Colegio
- Sorteo

Es importante que en la solicitud hagáis constar las habitaciones solicitadas las cuales se tendrán en cuenta para hacer el reparto, del que se informará oportunamente.